



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA



CERTIFICACIÓN NÚMERO 11-12-249

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el jueves, 8 de marzo de 2012, este organismo acoge las recomendaciones del Comité Ad Hoc, y APRUEBA las siguientes:

**DIRECTRICES
PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE NO ESTÁ ADSCRITO
A UN DEPARTAMENTO ACADÉMICO**

- Todo nombramiento docente tiene que estar adscrito a un departamento académico (Catedrático, Investigador o Especialista del SEA) o a una unidad académica con un Comité de Personal o departamental análogo, debidamente constituido.
- Evaluar los casos de personal que existen en el Recinto, con nombramiento vigente, para de ser posible que sean asignados a unidades o departamentos académicos en acuerdo a su preparación académica y peritaje.
- Las unidades administrativas que requieran personal docente para sus funciones regulares deberán solicitar el mismo de entre el adscrito a los departamentos o unidades académicas con comités de personal docente debidamente constituido.
- Estas directrices se aprueban de forma prospectiva.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil doce, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramírez Valentín
Judith Ramírez Valentín
Secretaria

